Asunción, 02 de Mayo de 2.023

Nota DI
Señor
Dr. Carlos A. Barreto Cortesi, Gobernador
GOBERNACION DE GUAIRÀ - DEPARTAMENTO de GUAIRÀ
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*

Fuente de Financiación: ROYALTIES

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0401035	2767	Col. Nac. Sagrado Corazón de Jesús- Distrito de Villarrica.-	Refacción de siete aulas.-	Aprobado
2	0401002	2712	Esc. Bas. N° 114 Ramón I. Cardozo- Distrito de Villarrica.-	Refacción de seis aulas, CRA, Dirección, Secretaria, Oficina, Salón de Actos.	Aprobado
3	0407004	2899	Col. Nac. Santa Cecilia- Distrito de Colonia Independencia.-	Refacción de ocho aulas, dos sanitarios, dirección, secretaria, cocina.-	Aprobado

Fuente de Financiación: FONDOS PROPIOS

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
4	0407098	11341	Col. Nac. Ybytyruzu - Distrito de Colonia Independencia.-	Refacción de un bloque de dos aulas.-	Aprobado
5	0407029	2923	Esc. Bas. N° 4575 Francisco Núñez Báez- Distrito de Colonia Independencia.-	Refacción de un bloque de dos aulas.-	Aprobado
6	0402007	2813	Esc. Bas. N° 956 San José Obrero- Distrito de Borja.-	Refacción de un bloque de nueve aulas.-	Aprobado

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
7	0417026	2955	Esc. Bas. N° 12652 Santa María- Distrito de Paso Yobai.-	Refacción de un bloque de dos aulas.-	Aprobado
8	0417039	2969	Esc. Bas. N° 15252 San Cosme y Damián- Distrito de Paso Yobai.	Refacción de un bloque de dos aulas, deposito, cantina.-	Aprobado
9	0402013	2819	Esc. Bas. N° 957 Don Herminio González - Distrito de Borja -	Refacción de un bloque de tres aulas.-	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 90.485/2023** de fecha 26 de Abril de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Técnica FONACIDE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

...//
es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Gobernación de Guairá.**
La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Gobernación de Guairá,** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS** Art. **46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."
b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. La Resolución Ministerial N° *220/2022 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. FONACIDE

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 90485
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mariana
ENTREGADO POR:
FECHA: 02 MAY 2023 HORA: 10:35
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JMRP Nº 33/2023

A : Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Dirección de Infraestructura -MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P.
Referente Dptal. FONACIDE -MEC

FECHA : 02 de Mayo de 2023

REFERENCIA : Autorización e Informe técnico sobre proyecto a ejecutarse con varios recursos.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el ***Exp. Nº 90.485/2023*** en el que el Dr. Carlos A. Barreto Cortesi, Gobernador del Dpto. de Guairá, solicita la autorización para proyectos a ejecutarse en varias instituciones de Distritos del Departamento.

Al respecto y en cumplimiento a lo dispuesto en el MEMORANDUM DI Nº 247/2023 debo informar que, se procedió a analizar nuevamente el pedido de autorización en base a algunas observaciones realizadas según Nota DI Nº 107/2023 correspondiente a las siguientes Instituciones;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Col. Nac. Sagrado Corazón de Jesús- Distrito de Villarrica.-	*0401035*	*2767*	*Refacción de siete aulas.-*	ROYALTIES
Esc. Bas. Nº 114 Ramón I. Cardozo- Distrito de Villarrica.-	*0401002*	*2712*	*Refacción de seis aulas, CRA, Dirección, Secretaria, Oficina, Salón de Actos.*	
Col. Nac. Santa Cecilia- Distrito de Colonia Independencia.-	*0407004*	*2899*	*Refacción de ocho aulas, dos sanitarios, dirección, secretaria, cocina.-*	
Col. Nac. Ybytyruzu - Distrito de Colonia Independencia.-	*0417026*	*2955*	*Refacción de un bloque de dos aulas.-*	FONDOS PROPIOS
Esc. Bas. Nº 4575 Francisco Núñez Báez- Distrito de Colonia Independencia.-	*0417039*	*2969*	*Refacción de un bloque de dos aulas.-*	
Esc. Bas. Nº 12239 San José Obrero- Distrito de Borja.-	*0402013*	*2819*	*Refacción de un bloque de nueve aulas.-*	
Esc. Bas. Nº 12652 Santa María- Distrito de Paso Yobai.-	*0417026*	*2955*	*Refacción de un bloque de dos aulas.-*	FONACIDE
Esc. Bas. Nº 15252 San Cosme y Damián- Distrito de Paso Yobai.	*0417039*	*2969*	*Refacción de un bloque de dos aulas, deposito, cantina.-*	
Esc. Bas. Nº 957 Don Herminio González - Distrito de Borja.-	*0402013*	*2819*	*Refacción de un bloque de tres aulas.-*	

.../ /

De acuerdo a los planos, planillas y las especificaciones técnicas, las diversas intervenciones propuestas para las citadas instituciones refieren a Reparación de bloques compuestos por aulas y otras dependencias como ser, sanitarios, sala de dirección, secretaria, salón de actos, CRA. Cabe mencionar que se ha recepcionado los requerimientos realizados con el primer análisis como ser, los datos en cuanto a la Fuente de Financiamiento para cada proyecto, en tal sentido se ha remitido un cuadro en el que se detalla diversos recursos como ser, FONACIDE, ROYALTIES Y Fondos Propios.

En cuanto a los locales que con proyectos a ser financiados con los fondos del FONACIDE, se hallan visualizados en la Planilla Nº 10 de la Microplanificación año 2023 con lo que se da cumplimiento a lo que establece el **Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013** en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación.

De acuerdo a los datos proveídos desde la Gobernación, se informa que el proyecto de obras para la Esc. Bas. Nº 4095 Curuzu Francisco del Distrito de Villarrica será direccionado a otra institución (a determinar) atendiendo que el local ya cuenta con obras de reparación.

Por todo lo expuesto, de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar en cumplimiento a la Res. Nº 7050 y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas, consideramos viable lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de notas.
- Copias de Nota de Autorización.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Gloria Candia

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

90780

Gobernación de Guairá

Villarrica, 28 de marzo de 2023.-

Señor:
Ing. Victor Villaboa Maidana
Director de Infraestructura del MEC
P r e s e n t e

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar la aprobación y autorización por parte del Ministerio de Educación y Ciencias, los siguientes proyectos a ser llevados a cabo por esta Institución Gubernamental dentro de este ejercicio.

Refacción: Instituciones beneficiadas:

- Escuela Básica Ramón Indalecio Cardozo – Distrito Villarrica.
- Escuela Básica Kuruzu Francisco – Distrito Villarrica.
- Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús – Distrito Villarrica.
- Colegio Nacional Santa Cecilia – Compañía Sta. Cecilia – Distrito Independencia.
- Colegio Nacional Yvytyruzu – Compañía Ita Azul – Distrito Independencia.
- Escuela Básica N° 4575 Francisco Núñez Báez – Compañía Zorrillas Cue – Distrito Independencia.
- Escuela Básica N° 12652 Santa María – Distrito Paso Yobai.
- Escuela Básica N° 15252 San Cosme y Damián – Distrito Paso Yobai.
- Escuela Básica N° 957 Don Herminio González – Compañía Agustin Molas – Distrito Borja.
- Escuela Básica N° 12239 San José Obrero – Valle pe – Distrito Borja.

Se anexa el proyecto compuesto por los planos, planilla de cómputo métrico y su respectiva planta de ubicación. Se aclara que la presente inversión se realizara con los fondos correspondientes al PGN aprobado para la Gobernación de Guairá.

Con el debido respeto que se merece y esperando una respuesta favorable me despido de Ud. atentamente.-

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Gobernador de Guairá

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 90485
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 26 ABR 2023 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

Gobernación de Guairá

Villarrica, 27 de abril de 2023.-

Señor:
Ing. Víctor **Villasboa Maldana**
Director de **Infraestructura del MEC**
P r e s e n t e

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda en relación al expediente N° 73.239/2023 donde se solicita la remisión de los planos del proyecto (planta, corte, fachada), el lugar de implantación de la obra y la fuente de donde serán financiadas; este último pedido realizado según expediente N° 90485/2023), todos de fecha 26 de abril de 2023.-

Al respecto se remite anexo todos los requerimientos solicitados y se informa que la fuente de financiamientos serán los que se detallan a continuación: **30-003; 30-006; 30-007 y 30-011**, totalizando juntos la suma de Gs. 226.717.300.

Atentamente.-

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Gobernador de Guairá

NOTA DI 107/2023

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com>
Jue 27/04/2023 12:55
Para: JUANA MARTA RAMIREZ <juana.ramirez@mec.gov.py>

1 archivos adjuntos (495 KB)
Nota DI N° 107_2023.pdf;

Buenos días, por medio de la presente se re envía la nota DI 107/2023 de fecha 13/04/2023 y sus anexos, según comunicación telefónica, ademas el cuadro de FF de cada Institución.

N°	Institucion	Monto en Gs.	Fuente de Financ.	Localidad
1	Colegio nacional Sagrado Corazon de Jesus	286.660.500	30 11	*Villarrica*
2	Esc. Basica Duruzu Francisco - ***A ser reemplazado por otra Institucion necesitada por sobreposicion de beneficios con la Munic. Local***	356.449.624		
3	Esc. Basica Ramon Indalecio Cardozo	288.313.848		
	Total Distrito de Villarrica	**931.413.972**		
1	Colegio Nacional Santa Cecilia	210.620.465	30 06	*Independencia*
2	Colegio Nacional YBYTYRUZU	173.110.660		
3	Esc. Basica 4575 Francisco Nuñez Báez	167.958.910		
	Total Distrito de Independencia	**551.690.035**		
1	Esc. Bas. 12652 Santa Maria	71.010.720	30 03	*Paso Yobai*
2	Esc. Bas. 15252 San Cosme y Damian	198.293.170		
	Total Distrito Paso Yobai	**269.303.890**		
1	Esc. Basica N° 957 Don Herminio Gonzalez	169.890.618	30 03	*Borja*
2	Esc. Basica 12239 San Jose Obrero	192.105.531	30 07	
	Total Distrito Paso Yobai	361.996.149		
	Total General	2.114.404.046		